



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 17216/2020

Rosario, 17 de noviembre de 2020

VISTO: La propuesta de programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Régimen Tributario y Laboral de Empresas Turísticas” de la carrera de Licenciatura en Turismo, elevada por la Directora de la Escuela de Contabilidad, Cont. Claudia M. VAZQUEZ y avalado por la Secretaría Académica

Atento a que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. n° 925/2017 de fecha 26-09-2017, ya lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

Teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

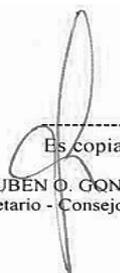
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “**RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LABORAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS**” de la carrera de Licenciatura en Turismo (Resolución C.S. N° 925/2017), y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29650-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Licenciatura en Turismo (Resolución C.S. N°925/2017)

Asignatura:

RÉGIMEN TRIBUTARIO
Y
LABORAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS

Tipo de materia: Obligatoria

Ciclo: Orientación en Administración Turística
- Tercer año

Escuela de: Contabilidad

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 64 horas

Profesora Titular: Esp. Cecilia MATICH



ANEXO ÚNICO

Programa de “**RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LABORAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS**”

Carrera de: Licenciatura en Turismo (Resolución C.S. N° 925/2017)

Duración: anual – carga horaria 64 horas

INTRODUCCIÓN:

La materia se inserta en el Tercer año de la carrera de Licenciatura en Turismo (Ciclo Superior-Orientación en Administración Turística), como materia cuatrimestral obligatoria, con una asignación horaria de cuatro horas semanales, totalizando 64 horas.

FUNDAMENTACIÓN:

Los objetivos y contenidos de la materia han sido definidos en coordinación con la finalidad, objeto de estudio, y características de la carrera de Licenciatura en Turismo, considerando los conocimientos previos, el análisis lógico de los contenidos, así como la interrelación con otras disciplinas.

El futuro Licenciado en Turismo con orientación en Administración Turística, debe contar con conocimientos referidos al sistema tributario vigente, en particular en relación a los tributos -municipales, provinciales y nacionales- que afectan o inciden en las actividades y emprendimientos vinculados al sector turístico, así como los relativos a las relaciones laborales y subsistemas de Seguridad Social, atento a su proyección y efectos en la economía de la empresa y de la sociedad.

La asignatura es la única dentro del Plan de Estudios de la Carrera de contenido estrictamente tributario y laboral, teniendo por finalidad proporcionar al futuro profesional las herramientas necesarias relacionadas con estas disciplinas, útiles para la planificación, diseño, administración y gestión de actividades y emprendimientos vinculados al turismo.

Además, su incorporación en el Plan de Estudios se propone asegurar que el futuro egresado se apropie de conocimientos, habilidades, y aptitudes que son requeridas en la ejecución de las competencias profesionales delineadas en el perfil del graduado enunciado en el citado Plan, a la vez que se fomenta el pensamiento reflexivo y crítico sobre las diferentes temáticas abordadas.

Se parte de considerar al conocimiento como una construcción social, como producto de un proceso, en el cual el alumno es un sujeto activo, dinámico, y participativo. Así, se fomenta el aprendizaje significativo, de manera que los nuevos conocimientos sean relacionados con la estructura cognitiva ya existente, y el saber así adquirido pueda ser utilizado en nuevas situaciones y contextos.

OBJETIVOS:

Como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje se pretende que el alumno logre:

- Conocer los conceptos generales del sistema tributario argentino y analizar sus efectos económicos.
- Comprender la estructura y características de los tributos objeto de estudio, así como los conceptos fundamentales y principios aplicables en las relaciones laborales, y en la Seguridad Social.
- Conocer y utilizar adecuadamente el vocabulario técnico específico.
- Interpretar las normas tributarias y laborales, y aplicar las mismas a casos concretos y reales.
- Reconocer la influencia del régimen tributario y laboral en la planificación, diseño, administración y gestión de las actividades y emprendimientos vinculados al turismo.
- Desarrollar aptitudes reflexivas y críticas sobre las normas legales vigentes y su incidencia en la toma de decisiones de la empresa turística.
- Identificar las diferencias y los riesgos en las distintas opciones que pueden presentarse al aplicar las normas tributarias y laborales.
- Valorar la importancia de conocer sobre aspectos tributarios y laborales como futuros profesionales con alto sentido de la responsabilidad social.

CONTENIDOS:

CAPÍTULO I: Sistema Tributario

Unidad 1: Conceptos generales del sistema tributario argentino

- 1.1 La actividad financiera del Estado. Los recursos públicos. Concepto. Recursos originarios y derivados. Recursos Tributarios.



- 1.2 El Derecho Tributario dentro de las Ciencias Jurídicas. Los tributos: concepto y clasificación - impuestos, tasas y contribuciones de mejoras-. El Hecho imponible: concepto y aspectos fundamentales. Estructura normativa del ordenamiento jurídico: leyes, reglamentos, resoluciones, normas internas. Principios constitucionales de la tributación.
- 1.3 El Poder tributario: Concepto. Distribución de potestades tributarias entre los distintos niveles estatales en la República Argentina. El Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- 1.4 Sistema tributario: concepto. Sistema tributario argentino. Principales tributos nacionales, provinciales y municipales. La administración tributaria en la Argentina.

CAPÍTULO II: Tributos municipales y provinciales

UNIDAD 2: Tributos municipales

- 2.1 Derecho de Registro e Inspección. Normas que lo rigen en la ciudad de Rosario y en otros municipios de la Pcia de Santa Fe. Características y aspectos generales. Régimen Simplificado. Agentes de Retención.
- 2.2 Otros tributos municipales: Contribución del Ente Turístico Rosario (ETUR) y Derechos Publicitarios. Características y aspectos generales.
- 2.3 Tratamiento especial de las actividades vinculadas con el turismo: agencias de viajes y turismo; servicios de alojamiento; transporte de personas; servicios profesionales de licenciados o técnicos en turismo y guías de turismo; y otros servicios turísticos.

UNIDAD 3: Tributos provinciales y Convenio Multilateral

- 3.1 Impuesto sobre los ingresos Brutos de Santa Fe. Hecho imponible, sujetos obligados, base imponible. Exenciones. Liquidación y pago. Agentes de Retención y Percepción. SIRCRESB. Régimen Simplificado.
- 3.2 Impuesto de sellos: características y aspectos generales. Contribuyentes y agentes de retención.
- 3.3 Convenio Multilateral: ámbito de aplicación. Régimen General. Asignación de Ingresos y Gastos. Regímenes especiales.
- 3.4 Tratamiento especial de las actividades vinculadas con el turismo: agencias de viajes y turismo; servicios de alojamiento; transporte de personas; servicios profesionales de licenciados o técnicos en turismo y guías de turismo; y otros servicios turísticos.

CAPÍTULO III: Tributos nacionales

UNIDAD 4: Impuesto al Valor Agregado

- 4.1 Objeto del impuesto. Sujetos. Nacimiento del hecho imponible. Exenciones. Débito y Crédito Fiscal. Prorrates del Crédito Fiscal. Determinación y liquidación del tributo. Regímenes de retención, percepción y/o pago a cuenta. Normas de facturación y registración.
- 4.2 Tratamiento especial de las actividades vinculadas con el turismo: agencias de viajes y turismo; servicios de alojamiento; transporte de personas; servicios profesionales de licenciados o técnicos en turismo y guías de turismo; y otros servicios turísticos.
- 4.3 Reintegro de IVA a turistas extranjeros. Normativa aplicable. Descripción del régimen. Reintegro por compras de bienes producidos en el país. Reintegro de IVA por prestaciones de servicios de alojamiento.

UNIDAD 5: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) y Régimen de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos

- 5.1 Definición de pequeño contribuyente. Actividades y sujetos no incluidos. Tributos comprendidos. Parámetros y categorización. Causales de exclusión. Recategorización.
- 5.2 Componente impositivo y previsional. Régimen previsional, normativa aplicable al pequeño contribuyente. Normas de facturación y registración.
- 5.3 Régimen Nacional de Seguridad Social. Trabajadores Autónomos. Ley 24241. Características generales del régimen: Personas Obligadas y Voluntarias. Categorías. Recategorización anual. Pago.
- 5.4 Tratamiento especial de las actividades vinculadas con el turismo: agencias de viajes y turismo; servicios de alojamiento; transporte de personas; servicios profesionales de licenciados o técnicos en turismo y guías de turismo; y otros servicios turísticos.

UNIDAD 6: Impuesto a las Ganancias

- 6.1 Características del impuesto. Objeto del impuesto. Definición de Ganancias: Gravadas, No gravadas y Exentas. Criterios de la territorialidad y de renta mundial. Fuente Argentina y Fuente extranjera.
- 6.2 Sujetos. Contribuyentes y Responsables. Residentes y No residentes. Beneficiarios del exterior.



6.3 Año Fiscal. Criterios de imputación de ingresos y gastos. Ganancia: bruta, neta y neta sujeta a impuesto. Gastos necesarios. Definición. Deduciones Generales y personales. Deduciones no admitidas. Quebrantos.

6.4. Categoría de ganancias. Determinación de la renta de tercera categoría. Sociedades de capital y de personas. Empresas unipersonales.

6.5. Determinación del impuesto. Tasas. Pagos a cuenta. Anticipos. Gravámenes análogos abonados en el exterior. Regímenes de retención y/o percepción.

6.6 Retención de Impuesto a Ganancias de empleados en relación de dependencia.

6.7 El impuesto a las ganancias en las empresas de turismo. Tratamiento especial de las actividades vinculadas con el turismo: agencias de viajes y turismo; servicios de alojamiento; transporte de personas; servicios profesionales de licenciados o técnicos en turismo y guías de turismo; y otros servicios turísticos.

UNIDAD 7: Imposición al Patrimonio

7.1 Impuesto sobre los bienes personales. Naturaleza del tributo. Características.

7.2 Objeto del impuesto. Sujetos. Bienes situados en el país y en el exterior. Exenciones. Mínimo no imponible. Tasas. Determinación del impuesto. Anticipos.

7.3 Participaciones sociales. Responsables sustitutos.

UNIDAD 8: Otros tributos Nacionales

8.1 Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Características y aspectos generales. Tasas. Su acreditación como pago a cuenta de otros impuestos.

8.2 Impuesto sobre pasajes al exterior. Tarifa Base. Otros tributos que inciden en el costo de los pasajes.

8.3 Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS). Definición. Operaciones alcanzadas. Liquidación y pago. Agentes de percepción.

CAPÍTULO IV: Régimen laboral de las empresas turísticas

UNIDAD 9: Contrato y relación de trabajo

9.1 Contrato de trabajo. Relación de trabajo. Sujetos del contrato y de la relación. Derechos y obligaciones.

9.2 Modalidades y duración del contrato de trabajo. Períodos de prueba. Tiempo indeterminado. Tiempo determinado. Otras modalidades vigentes según la Ley de Contrato de Trabajo.

9.3 Jornadas de trabajo. Horas suplementarias. Feriados. Licencia anual ordinaria y otras licencias.

9.4 Remuneraciones. Beneficios no remuneratorios. Sueldo anual complementario (S.A.C.). Retenciones Seguridad social, obra social, sindicales, impuesto a las ganancias. Sueldo Neto. Medios de pago.

9.5 Aportes y Contribuciones de Seguridad Social, Obra Social, ART, SCVO. Formulario 931. Aportes y Contribuciones sindicales.

UNIDAD 10: Extinción del contrato de trabajo

10.1 Extinción del contrato de trabajo. Causales de disolución. Obligaciones de las partes.

10.2 Por voluntad de una sola de las partes: Despido. Renuncia. Por voluntad ajena a las partes.

10.3 Indemnizaciones por despido: Indemnización por antigüedad. Indemnización sustitutiva de preaviso. Integración del mes de despido. Vacaciones no gozadas.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

Las clases serán expositivo-dialogadas. Mantendrán un abordaje teórico-práctico de los distintos temas de la materia, habilitando el docente en su exposición la participación activa y razonada de los estudiantes a través de comentarios, sugerencias o preguntas, y promoviendo el debate

El docente guiará la discusión y el diálogo entre estudiantes, tratando de sugerir y/o dirigir hacia las soluciones válidas sólo en última instancia, ya que éstas deben nacer del trabajo de aquéllos.

Además de la bibliografía sugerida, la cátedra pone a disposición de los alumnos material teórico-práctico elaborado por los docentes para el desarrollo de cada unidad temática.

Adicionalmente, el docente guiará en clases la puesta en común de las soluciones a las que arriben los grupos en respuesta a las consignas propuestas a lo largo del cuatrimestre, vinculadas a un caso global integrador que simula hechos de la realidad de una empresa de viajes.

En forma complementaria a la enseñanza presencial, se utiliza el Campus Virtual de la UNR para facilitar a los alumnos el material didáctico de cada unidad, proveer del material correspondiente al caso integral propuesto, y disponer de un Foro que permite canalizar las consultas y dudas, e intercambiar opiniones sobre los contenidos desarrollados.



ACTIVIDADES (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS):

Durante el desarrollo de la materia se prevén las siguientes actividades:

- Lectura y discusión sobre la aplicación de las normas legales relacionadas con los temas de la asignatura.
- Intervención interactiva en las clases expositivo-dialogadas.
- Intercambio de opiniones sobre las posibles soluciones a las situaciones planteadas.
- Los contenidos desarrollados en las clases son aplicados por los alumnos, mediante el trabajo grupal, al resolver las consignas propuestas a lo largo del cuatrimestre, vinculadas a un caso global integrador que simula hechos de la realidad de una empresa de viajes. La actividad propuesta se desarrolla grupalmente fuera del aula, pero se corrige en clase en fechas previamente acordadas.

CARGA HORARIA (TEORICA Y PRACTICA):

Conforme el diseño del Plan de Estudios, la asignatura participa con una carga horaria total de 64 Horas en el Ciclo Superior, de las cuales se asignan alrededor de un sesenta por ciento (60%) a formación teórica, y el resto a una formación práctica.

SISTEMA DE EVALUACION:

Los conocimientos y capacidades adquiridas por los cursantes serán evaluados a través de un examen final escrito integrador que se tomará al finalizar el cuatrimestre. Podrá disponerse la realización mediante la utilización del Campus Virtual de la U.N.R.

La promoción en la materia se logrará obteniendo una calificación de 7 (siete) o mayor.

Los alumnos que obtengan una calificación de 5 (cinco) o mayor en el examen final escrito integrador, pero que no logren promover, adquirirán la condición de alumnos regulares por el plazo que establezca la normativa vigente.

Los alumnos que adquieran así la condición de regulares, podrán acceder a una evaluación escrita de naturaleza recuperativa, que será implementada en la mesa del turno posterior a la cursada. Podrá disponerse su realización mediante la utilización del Campus Virtual de la U.N.R.

También podrán acceder a dicha instancia recuperativa aquellos alumnos que reúnan el 75% de asistencia a clase en su comisión durante el cuatrimestre.

Los alumnos que aprueben dicho examen recuperatorio con un porcentaje de 70% o más, promoverán la materia, los que no alcancen dicho puntaje, mantendrán la regularidad, -si la habían adquirido al obtener 5 o más en el examen final-, por el término que fija la reglamentación respectiva. A su vez, adquirirán dicha condición quienes obtengan un 5 (cinco) o más en la instancia recuperatoria.

De allí en más, el alumno regular para aprobar la materia deberá presentarse en cualquier turno de exámenes a rendir un examen que podrá ser escrito u oral. Se notificará a los alumnos, con la debida antelación, la modalidad a adoptarse.

El alumno libre estará sujeto a dos (2) instancias de evaluación en los turnos de examen que la Facultad habilite al efecto. La aprobación del primer examen, que será escrito, lo habilitará a acceder a un segundo examen que podrá ser escrito u oral. Con su aprobación se promociona la materia.

Los criterios de evaluación en todas las instancias serán:

- 1) Responsabilidad y compromiso individual.
- 2) Capacidad para estudiar y comunicar datos
- 3) Comprensión de los conceptos y principios relevantes de la asignatura
- 4) Manejo adecuado del vocabulario técnico específico
- 5) Interpretación y aplicación de la normativa tributaria y laboral abordada en cada unidad.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

Capítulo I:

- Jarach, Dino (2004), Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Partes IV – V y VI, Buenos Aires, Argentina, Ed. Abeledo Perrot SA.
- Villegas Héctor – (2000) " Manual de Finanzas Públicas" - Editorial Depalma. Buenos Aires
- Spisso, Rodolfo R. (2000). Derecho Constitucional Tributario. (2ª Ed.). Buenos Aires: Ediciones Depalma.



Capítulo II:

- Casás, José Osvaldo. (2007). Coparticipación y Tributos Municipales. (1ª Ed.). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Almada, Lorena, Matich, Cecilia (2009) Las tasas municipales en el ámbito tributario. Buenos Aires. Editorial La Ley
- Bulit Goñi, Enrique. (1997). Impuesto sobre los Ingresos Brutos. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Depalma.
- Serra, Juan Carlos. (2007). Convenio Multilateral: Análisis Integral. (1ª Ed.). Buenos Aires: Osmar D. Buyatti Librería Editorial.
- Bulit Goñi, Enrique. (1992). Convenio Multilateral – Distribución de Ingresos Brutos. (1ª Ed.). Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Díaz, Vicente Oscar. (2004). Impuesto de Sellos. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar
- Campastro, Miriam C. (2017). Turismo. IVA. Ganancias. Ingresos Brutos. (2da. Ed) Buenos Aires: Editorial Errepar

Capítulo III:

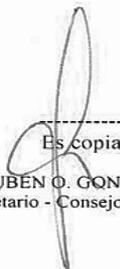
- Marchevsky, Rubén Alberto. (2006). Impuesto al Valor Agregado. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar
- Cañada, Francisco R., Celdeiro, Ernesto Carlos, Errecaborde, Jose Daniel y Parada, Ricardo. (2008). Convenio Multilateral – Impuestos Internos – Monotributo: explicados y comentados. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar
- Sirena, José Luis. (2007). Autónomos. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
- Reig, Enrique J., Gebhardt, Jorge y Malvitano, Rubén, (2011), Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta
- Fernández, Luis O., (2005), Impuesto a las ganancias. Teoría – Técnica-práctica, Buenos Aires, Argentina, Editorial La Ley
- Gebhardt, Jorge y Litvak, José D., (1999), El impuesto sobre los Bienes Personales, Buenos Aires, Argentina, Editorial Errepar SA.
- Campastro, Miriam C. (2017). Turismo. IVA. Ganancias. Ingresos Brutos. (2da. Ed) Buenos Aires: Editorial Errepar

Capítulo IV:

- Ackerman, Mario (Director) – Tosca, Diego M. (Coordinador), Tratado de Derecho del Trabajo, Tomo III. La Relación Individual de Trabajo, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, noviembre de 2005.
- Rodríguez Mancini, Jorge, Vázquez Vialard, Antonio, Poclava Lafuente Juan C y González Ricardo (h), Ley de Contrato de Trabajo Comentada, 1ª. Edición, La Ley, Buenos Aires, 2008
- Goldin, Adrián (Director), Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Segunda Edición Actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2013

RESOLUCIÓN N° 29650-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo